

CARATULA: S., O. L. S/ PROCESO DE CAPACIDAD

EXPTE. RO-02469-F-2026

General Roca, 21 de agosto de 2026.

Téngase presente el dictamen efectuado por la Sra. Defensora de Menores e Incapaces. Atento las constancias de autos, el dictamen de la Sra. Defensora de Incapaces y lo dispuesto por los arts. 34 y 43 del C.C.y C., désignese como figura de apoyo provisorio del Sr .Oscar Luis Salomón D.N.I. N° 10.913.210 a la Sra. DEBORA ANDREA SALOMON D.N.I N° 29938141 (hija) , con facultades de representación para la administración de sus bienes de sus bienes, percepción de su pensión y realización de trámites en general ante los distintos organismos públicos y privados, todo con oportuna y documentada rendición de cuentas. Notifíquese y expídase testimonio. **LO QUE ASÍ RESUELVO.**

Previo al libramiento del testimonio correspondiente, la persona designada como "figura de apoyo" deberá aceptar por escrito el cargo que aquí se le atribuye. FECHO, expídase testimonio.

Dra. ANGELA SOSA
JUEZA DE FAMILIA